

FECHA: 27/06/2024

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0363/2009

ID TÍTULO: 4310437

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Técnicas Cromatográficas Aplicadas por la Universidad de Girona; la Universidad Jaume I de Castellón y la Universidad Rovira i Virgili
Universidad solicitante	Universidad Jaume I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Rovira i Virgili Universidad de Girona Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s	Universidad Rovira i Virgili • Facultad de Química Universidad de Girona • Facultad de Ciencias Universidad Jaume I de Castellón • Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN

La modificación se ha valorado para los siguientes números (máximos) de estudiantes de nuevo ingreso por año: Universidad Jaume I de Castellón (9), Universidad Rovira i Virgili (8), Universidad de Girona (8).

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general: El Máster Universitario en Técnicas Cromatográficas Aplicadas es interuniversitario junto con la Universitat Rovira i Virgili y la Universitat de Girona, siendo la Universitat Jaume I (en adelante UJI), la universidad coordinadora. En la UJI el máster se imparte en la Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales y en la Universitat Rovira y Virgili se imparte en la Facultad de Química, ambos centros se encuentran acreditados institucionalmente. Las modificaciones propuestas son principalmente para

adaptar la memoria de verificación al RD822/2021. Además de la adaptación del formato de la memoria, se han hecho algunas modificaciones a partir de la experiencia de las ediciones anteriores del máster. Por ello, se revisa y actualiza la información relativa a la justificación del título, los requisitos de acceso y procedimiento de admisión, la descripción del plan de estudios, recursos materiales y servicios y el personal académico. Además, se modifica la asignación de horas a las actividades formativas, la ponderación en el sistema de evaluación en algunas asignaturas del máster y la denominación de una asignatura. Además, se incluye el enlace al Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Jaume I, en el apartado correspondiente. En el detalle de las modificaciones de cada apartado se indican todas y cada una de ellas. Por último, se ha reestructurado la información de los anexos en los nuevos apartados correspondientes y se ha procedido a eliminar la información que ya no es necesaria según la guía de ANECA. Por todo ello, se ha estimado conveniente realizar esta modificación del plan de estudios que permita mejorar la impartición del máster.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos: Se procede a adscribir el máster al ámbito de conocimiento «Química». Se indica que el título no tiene Mención Dual. Se adjunta el convenio actualizado.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas: En respuesta a la alegación recibida en fecha 06-05-2024, se ha eliminado el catalán como idioma de impartición en la Universidad Rovira i Virgili y la Universidad de Girona y, el valenciano en la Universidad Jaume I. Se indica que la Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales (ESTCE) es el centro de responsable. Se incluyen las plazas de la modalidad presencial y el número total de plazas ofertadas en el centro en todas las universidades participantes en el máster.

1.10 - Justificación del interés del título: En respuesta a la alegación recibida en fecha 06-05-2024, se adjunta el informe de respuesta a las alegaciones. Se revisa y se actualiza el pdf correspondiente al apartado 1.10. «Justificación». Se eliminan del anexo 1.10 «Justificación» los apartados que ya no se requieren, según la guía de ANECA, en este apartado: “Descripción de los procedimientos de consulta internos” y “Descripción de los procedimientos de consulta externos”. Además, se eliminan y trasladan al apartado correspondiente los «Objetivos formativos del título». Al final del documento se añade el apartado «1.14. Perfiles fundamentales de egreso».

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente: Se incluyen los objetivos formativos del título.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas: Se incluye el enlace al

perfil fundamental de egreso.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje: Se clasifican los resultados de aprendizaje asociados en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: En respuesta a la alegación recibida en fecha 06-05-2024, se han unificado los criterios de acceso y se ha eliminado la exigencia de un nivel B2 de valenciano como criterio de admisión. Por último, se han modificado las ponderaciones en la baremación. Se actualiza la información sobre acceso y admisión conforme al RD822/2021 y la guía de ANECA.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos: Se elimina la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UJI y, en su lugar, se incluye el enlace al Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios universitarios oficiales de grado y máster de la UJI adaptado al RD822/2021. Se elimina el procedimiento de la ESTCE para el reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida: Se incluye la información sobre «movilidad» que se elimina del apartado 4.1 «Estructura básica de las enseñanzas».

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas: En respuesta a la alegación recibida en fecha 06-05-2024, se ha modificado la lengua de docencia en las asignaturas y sólo figura el castellano. Se revisa y actualiza la redacción de los apartados: metodología docente, actividades de enseñanza/aprendizaje, sistema de evaluación, mecanismos de coordinación docente. Se elimina la información que ya no es necesaria según la guía de ANECA, en este apartado. En concreto los apartados de «Movilidad» y «Transición de estudiantes». Se adjunta el anexo con la descripción detallada de todas las materias/asignaturas. Se asignan los resultados de aprendizaje y formación del título a todas las materias/asignaturas. Se modifica la denominación de la materia y asignatura «Gestión de Calidad en el Laboratorio Químico» por «Gestión de Calidad en el Laboratorio Analítico». Se modifica la asignación de horas a las actividades formativas de todas las asignaturas. Se modifica la ponderación en el sistema de evaluación de las siguientes asignaturas: «Cromatografía de Gases y Espectrometría de Masas», «Técnicas de Tratamiento de Muestras» y «Gestión de Calidad en el Laboratorio Analítico».

4.2 - Actividades y metodologías docentes: Se incluyen las metodologías docentes.

4.3 - Sistemas de evaluación: Se modifica la denominación del sistema de evaluación «Resolución de casos» por «Resolución de casos prácticos». Se elimina el sistema de

evaluación «Resolución de ejercicios y problemas».

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia: Se actualiza la información del personal académico. Se actualiza la información del personal de apoyo al título.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios: Se actualizan los medios materiales y los servicios disponibles.

7.1 - Cronograma de implantación: Se incluye «2009» como curso de implantación inicial. Se actualiza el calendario de implantación de las modificaciones.

8.2 - Información pública: Se incluyen los sistemas de orientación previa de las tres universidades participantes. Se incluyen los sistemas de apoyo y orientación: programas de orientación académica, programa de atención a la diversidad, programa de orientación profesional de las tres universidades participantes. Se incluye la URL de la web del título.

9.1 - Responsable del título: Se actualizan los datos del responsable del título.

9.2 - Representante legal: Se actualiza la información del representante legal y el documento de delegación de firma.

9.3 – Solicitante: Se actualizan los datos del solicitante.

11 - Informe del SIGC: Se incluye el informe del SAIC.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado